

 Municipio de Guatapé Alcaldía Municipal de Guatapé	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO/CONVENIO	Código: ABO-FR-010
		Versión: 02
		Página 1 de 3

Guatapé, 06 de marzo de 2026

Señores

ÁREA DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Secretaría De Gobierno

Municipio de Guatapé

ASUNTO: Solicitud adición Convenio Interadministrativo 064- 2025

Cordial saludo

El Municipio de Guatapé suscribió CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Número 064-2025 con la Empresa de Servicios Públicos de Guatapé cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO EN EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ MEDIANTE ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y ECONOMÍA CIRCULAR" para dar ejecución al Convenio Interadministrativo S-CI-575-2025 con CORNARE, convenio que está en ejecución y al que se requiere realizar un modificadorio dada las consideraciones expuestas a continuación:

El municipio de Guatapé se caracteriza por su marcada vocación turística, recibiendo permanentemente un alto flujo de visitantes nacionales e internacionales. Esta dinámica incrementa significativamente la generación de residuos sólidos, especialmente en el casco urbano y en las zonas de mayor afluencia turística, lo que exige la implementación de estrategias eficientes, sostenibles y acordes con la imagen ambiental y cultural del territorio.

En Colombia, el manejo integral de los residuos sólidos se ha consolidado como una política pública respaldada por un marco normativo orientado a garantizar su adecuada gestión y la protección del ambiente. En este sentido, el artículo 5 de la Ley 142 de 1994 establece la responsabilidad de los municipios de asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y energía eléctrica, a través de empresas oficiales, privadas o mixtas, o directamente por la administración municipal en los casos previstos por la ley.

Si bien el municipio de Guatapé ha sido pionero en procesos de manejo integral de residuos sólidos, persisten algunas dificultades, particularmente en la separación en la fuente y en el nivel de conciencia ambiental de algunos sectores de la comunidad, lo que limita el aprovechamiento efectivo de materiales reciclables. Esta situación se ve acentuada por el carácter turístico del municipio, que incrementa considerablemente los volúmenes de residuos generados.

 Municipio de Guatapé	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO/CONVENIO		Código: ABO-FR-010
			Versión: 02
			Página 2 de 3

Esta modificación no modifica el análisis de riesgos inicial.

Asimismo, se ha identificado la necesidad de fortalecer los procesos de sensibilización y capacitación dirigidos a prestadores de servicios turísticos — hoteles, restaurantes y establecimientos comerciales—, así como a actores clave del territorio como instituciones educativas, comerciantes, el centro día gerontológico, cooperativas, Juntas de Acción Comunal y la Administración Municipal, quienes desempeñan un papel fundamental en la consolidación de buenas prácticas ambientales.

De igual manera, aunque el municipio cuenta con una Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA), esta requiere dotación de infraestructura, herramientas y elementos técnicos que permitan optimizar los procesos de separación, almacenamiento y valorización de residuos aprovechables, consolidando así un sistema eficiente de economía circular.

Adicionalmente, los recicladores de oficio enfrentan condiciones que requieren fortalecimiento institucional, capacitación, dotación de elementos de protección personal y mayor reconocimiento dentro del sistema de gestión de residuos, con el fin de dignificar su labor y potenciar el aprovechamiento de materiales.

En atención a este contexto, la Administración Municipal, en articulación con la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare (CORNARE), suscribió el convenio cuyo objeto se orienta al fortalecimiento del manejo integral de los residuos sólidos mediante estrategias de educación ambiental y economía circular, desarrollando acciones conjuntas con la Empresa de Servicios Públicos de Guatapé para garantizar no solo la adecuada disposición final, sino también el fortalecimiento de la cultura ciudadana frente al manejo responsable de los residuos.

No obstante, en el desarrollo del Convenio Interadministrativo N° 614-2025, se hace necesario solicitar una prórroga de dos (2) meses en el plazo de ejecución, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de las actividades pactadas y asegurar el logro de los resultados proyectados.

La necesidad de la ampliación no obedece a modificaciones en el objeto ni en las actividades inicialmente previstas, sino a situaciones externas que han incidido en el desarrollo normal del cronograma, particularmente:

- Las dinámicas administrativas propias del inicio de la vigencia fiscal, tales como la armonización presupuestal, expedición de registros presupuestales,

 Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO/CONVENIO	Código: ABO-FR-010
		Versión: 02
		Página 3 de 3

actualización de planes operativos, designación de supervisión y reactivación de procesos administrativos.

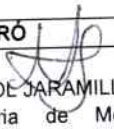
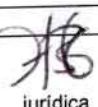
- Las variaciones y fluctuaciones del mercado derivadas del cambio de vigencia, que han impactado los tiempos de cotización, disponibilidad y adquisición de bienes requeridos para la ejecución de algunas actividades.

Estas circunstancias, si bien son normales y recurrentes en la gestión pública, han generado ajustes en los tiempos inicialmente proyectados, haciendo necesaria la ampliación del plazo para garantizar una correcta inversión de los recursos y el cumplimiento de las condiciones técnicas previstas.

En consecuencia, la prórroga de dos (2) meses más resulta necesaria, razonable y proporcional, toda vez que no modifica el objeto ni el valor del convenio, sino que permite culminar satisfactoriamente las actividades pactadas, asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y garantizar resultados con la calidad y eficiencia requeridas. Por lo anterior, se concluye que la ampliación contractual es técnica, administrativa y financieramente viable, y contribuirá a fortalecer el impacto ambiental y social del proyecto en el municipio de Guatapé.

Cordialmente,


MARISOL JARAMILLO DUQUE
Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Rural

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
 MARISOL JARAMILLO DUQUE Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Rural	 WILMAR BURITICA Abogado, Oficina jurídica de contratación	 MARISOL JARAMILLO DUQUE Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Rural